

GUÍA DEL JÓVEN PROFESIONAL

VERSIÓN 6.0.



“IMPUESTOS INTERNOS APLICACIÓN BÁSICA”

AUTORES:

C.P. CORALLI, JOSE FRACO

C.P. YAMANOUCI, MARIA FLORENCIA

ECHENIQUE, PABLO LEANDRO

Dirección de correo electrónico.

cora_jfc@hotmail.com

florenciyamanouchi3@gmail.com

pabloenik@gmail.com

AÑO 2019



TABLA DE CONTENIDOS

1. OBJETIVOS	3
1.1. Objetivo General del Trabajo.....	3
1.2. Objetivos Específicos del Trabajo.....	3
2. MARCO TEORICO	3
3. DESARROLLO.....	6
4. CONCLUSIONES	12
4.1. Recomendaciones:	12
5. BIBLOGRAFIA	12



1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General del Trabajo.

Analizar e interpretar el tratamiento fiscal de los impuestos internos en general.

1.2. Objetivos Específicos del Trabajo

Realizar una introducción sobre los aspectos básicos de los impuestos internos, demostrando las diferencias en su facturación y su liquidación. Para esto se llevará a cabo un ejemplo práctico de una industria cervecera artesanal.

2. MARCO TEORICO

- Legislación: Ley de base N° 24.674, modificaciones por leyes N°24.698 y N°27.430.
- Productos gravados:
 - Tabaco.
 - Bebidas alcohólicas.
 - Cervezas.
 - Bebidas analcohólicas, jarabes, extractos y concentrados.
 - Servicios de telefonía celular y satelital.
 - Seguros.
 - Champañas.
 - Objetos suntuarios.
- Características:
 - Es un impuestos selectivo o específico, ya que tiene como finalidad es la de someter a imposición operaciones específicas u objetos de consumo determinados.
 - Los productos que gravan el impuesto son considerados de alta capacidad económica, teniendo el fin de apreciar su valor aun más, desalentado su consumo.
 - Es monofásico de etapa única es decir la manufacturera o comúnmente llamado de fabricación. Solo grava la primera etapa del consumo.



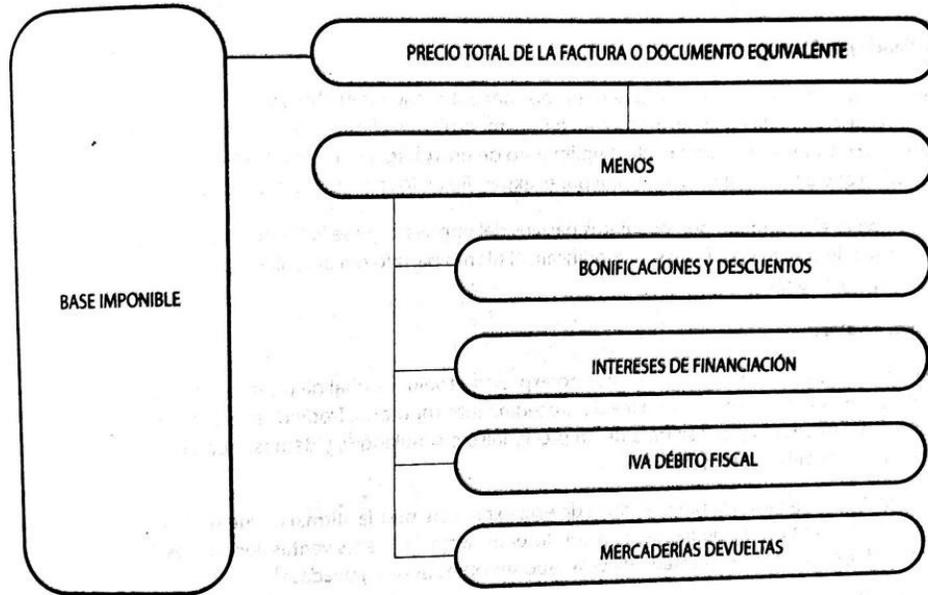
- Alícuotas:

PRODUCTO O CONCEPTO GRAVADO	TASA NOMINAL	TASA EFECTIVA
Cigarrillos (art. 15, L.) ⁽¹⁾	70%	233,33%
Cigarros y cigarrillos (art. 16, L.) ⁽²⁾	20%	25%
Rabillos, trompetillas y demás manufacturas de tabaco (art. 16, L.)	70%	233,33%
Tabacos para ser consumidos en hoja, despalillados, picados, en hebras, pulverizados (rapé), en cuerda, en tabletas y en despuntes (art. 18, L.) ⁽³⁾	25%	33,33%
Bebidas alcohólicas: whisky (art. 23 a), L.]	26%	35,135%
Coñac, brandy, ginebra, pisco, tequila, gin, vodka o ron excluidas bebidas precitadas, en función de graduación:	26%	35,135%
1ª clase: de 10° hasta 29° y fracción	20%	25%
2ª clase: 30° y más	26%	35,135%
Cervezas (art. 25, L.) ⁽⁴⁾	14% y 8%	16,28% y 8,70%
Bebidas analcohólicas, jarabes, extractos y concentrados (art. 26, L.) ⁽⁵⁾	8% y 4%	8,70 y 4,17%
Seguros (art. 27, L.)	1‰	1‰ ⁽⁶⁾
Seguros de accidentes de trabajo	2,50%	2,50% ⁽⁶⁾
Seguros hechos por aseguradores del extranjero	23%	23% ⁽⁶⁾
Servicios de telefonía celular y satelital (art. 30, L.) ⁽⁷⁾	5%	5,26%
Champañas (art. 33, L.)	12%	13,64% ⁽⁸⁾
Objetos suntuarios (art. 35, L.) ⁽⁹⁾	20%	25%
Vehículos automotores terrestres concebidos para el transporte de personas, excluidos los autobuses, colectivos, trolebuses, autocares, coches ambulancia y coches celulares [L. 38 a)]		
Vehículos automotores terrestres preparados para acampar (camping) [L. 38 b)]		
Motociclos y velocípedos con motor [L. 38 c)]	(10)	(10)
Chasis con motor y motores de los vehículos alcanzados por los incisos precedentes [L. 38 d)]		
Embarcaciones concebidas para recreo o deportes y motores fuera de borda [L. 38 e)]		
Aeronaves, aviones, hidroaviones, planeadores y helicópteros concebidos para recreo o deportes [L. 38 f)]		
Productos electrónicos	(11)	(10)

“Fuente: Cuadro Alícuotas Errepar 11° edición”



- Base Imponible:



“Fuente: Base Imponible Errepar 11° edición”



3. DESARROLLO

Para comenzar a exponer la liquidación del impuesto tenemos que tener en cuenta la tabla de alícuotas del marco teórico, utilizando la tasa efectiva para la facturación y la tasa nominal para su liquidación.

Vamos a desarrollar un caso de la cervecera artesanal “CJP2019”, los mismos son responsables inscriptos en el IVA y realizan ventas con Factura “A” y “B”.

La fábrica vendió en el mes de 09/2019, 100 lts de cerveza A.P.A. a un precio final de \$120,00 el lts, teniendo una tasa Efectiva del 8,7% y una tasa Nominal del 8,00%.

Facturación Correcta		Facturación Incorrecta	
Neto	\$ 12.000,00	Neto	\$ 12.000,00
Descuento	\$ 1.200,00	Descuento	\$ 1.200,00
Total	\$ 10.800,00	Total	\$ 10.800,00
I.V.A.	\$ 2.268,00	I.V.A.	\$ 2.268,00
Internos (Tasa Efectiva)	\$ 939,60	Internos (Tasa Nominal)	\$ 864,00
Total Factura	\$ 14.007,60	Total Factura	\$ 13.932,00
Menos I.V.A.	\$ 2.268,00	Menos I.V.A.	\$ 2.268,00
Base Imponible Internos	\$ 11.739,60	Base Imponible Internos	\$ 11.664,00
Internos Tasa Nominal	\$ 939,60	Internos Tasa Nominal	\$ 933,55

Fuente: Elaboración Propia.

Facturación: A continuación mostramos una factura Electrónica “A” y “B”



“Factura A”

RCEL - GENERACIÓN DE COMPROBANTES - FACTURA A
DATOS DE LA OPERACIÓN (PASO 3 DE 4)

Código	Producto/Servicio	Cant.	U. Medida	Prec. Unitario	% Bon.	Importe Bon.	Subtotal	Alicuota IVA	Importe IVA	Subtotal c/IVA	Eliminar
	Cerveza APA	100	litros	120	10	1200.00	10800.00	21%	2268.00	13068.00	X

Agregar línea descripción

Detalle	Base Imponible	Alicuota %	Importe
Per./Ret. de Imp. a las Ganancias:			\$
Per./Ret. de IVA:			\$
Per./Ret. Ingresos Brutos:			\$
Impuestos Internos: cerveza artesanal	10800	8.7	\$ 939.60
Impuestos Municipales:			\$
Importe Otros Tributos: \$			939.60

Agregar otro Tributo

Importe Neto no Gravado: \$	0.00
Importe Exento: \$	0.00
Importe Neto Gravado: \$	10800.00
IVA 27%: \$	0.00
IVA 21%: \$	2268.00
IVA 10.5%: \$	0.00
IVA 5%: \$	0.00
IVA 2.5%: \$	0.00
IVA 0%: \$	0.00
Importe Otros Tributos: \$	939.60
Importe Total: \$	14007.60

Precisión Campo Cantidad: 2 decimales Campo Precio Unitario: 2 decimales

< Volver Continuar >
 Menú Principal

“Factura B”

RCEL - GENERACIÓN DE COMPROBANTES - FACTURA B
DATOS DE LA OPERACIÓN (PASO 3 DE 4)

Código	Producto/Servicio	Cant.	U. Medida	Prec. Unitario	% Bon.	Importe Bon.	Subtotal	Alicuota IVA	Eliminar
	Cerveza APA	100	litros	130.68	0.00		13068.00	21	X

Agregar línea descripción

Descripción	Detalle	Base Imponible	Alicuota %	Importe
Impuestos Internos	Cerveza Artesanal	10800	8.7	\$ 939.60
Importe Otros Tributos: \$				939.60

Agregar otro Tributo

Subtotal: \$	13068.00
Importe Otros Tributos: \$	939.60
Importe Total: \$	14007.60

Precisión Campo Cantidad: 2 decimales Campo Precio Unitario: 2 decimales

< Volver Continuar >
 Menú Principal



Liquidación del Impuesto: se liquida a través de un aplicativo de la plataforma S.I.A.P.

Período	Sec.	Est.	Descripción del impuesto
02/2019	0	00	CERVEZAS
03/2019	0	00	CERVEZAS
04/2019	0	00	CERVEZAS
05/2019	0	00	CERVEZAS
06/2019	0	00	CERVEZAS
07/2019	0	00	CERVEZAS
08/2019	0	00	CERVEZAS
09/2019	0	00	CERVEZAS

Detalle Declaración Jurada

Período: 09 / 2019

Original, Rectificativa: Original

Establecimiento: 00

Impuesto: CERVEZAS

CERVEZAS

Declaración Jurada

- Detalle
- Resultado

Cuadro N°1: Se agrega el periodo fiscal a liquidar y el rubro.

30-71634251-0 Periodo: 09/2019 Sec.: 0 Est.: 0

CERVEZAS

Artículos

CERVEZAS

CERVEZA ARTESANAL

Artículo Descripción

CERVEZA ARTESANAL

CERVEZA ARTESANAL

Cuadro N°2: Seleccionar “Cerveza Artesanal” para que tome alícuota nominal correspondiente.



30-71634251-0 Periodo: 09/2019 Sec.: 0 Est.: 0

CERVEZAS

Detalle de rubros: CERVEZA ARTESANAL

Rubro Nro. 1 Rubro Nro. 2 Rubro Nro. 3

Determinación del impuesto

a) Expendio y consumo gravado	0,00
b) Ventas exentas	0,00
c) Deduciones permitidas	0,00
d) Base imponible	0,00
e) Alicuota	8
f) Impuesto por aplicación de alícuota	0,00
Impuesto Determinado	0,00
g) Compras en el mercado interno	0,00

Modificar

Cuadro N°3: Seleccionar modificar y luego sobre “Expendio y consumo gravado”

30-71634251-0 Periodo: 09/2019 Sec.: 0 Est.: 0

CERVEZAS

Detalle de rubros: CERVEZA ARTESANAL

Rubro Nro. 1 Rubro Nro. 2 Rubro Nro. 3

Determinación del impuesto

Expendio y consumo gravado

a) Monto bruto de ventas.	11.739,60
b) Productos afectados al consumo interno.	0,00
c) Transferencia a título gratuito.	0,00
d) Diferencias no cubiertas control fiscal.	0,00
e) Sustituciones (Ley 24674, art. 2º, 8º párrafo).	0,00

Cuadro N°4: Colocar el monto bruto de ventas (sumatoria neto más internos facturados)



30-71634251-0 Período: 09/2019 Sec.: 0 Est.: 0

Detalle de rubros: CERVEZA ARTESANAL

Rubro Nro. 1	Rubro Nro. 2	Rubro Nro. 3
Determinación del impuesto		
a) Expendio y consumo gravado		11.744,99
b) Ventas exentas		0,00
c) Deducciones permitidas		0,00
d) Base imponible		11.744,99
e) Alícuota		8
f) Impuesto por aplicación de alícuota		939,60
Impuesto Determinado		939,60
g) Compras en el mercado interno		0,00

Cuadro N°5: Se observa el impuesto a ingresar (el impuesto liquidado tiene que ser igual al facturado).

Datos de la Declaración Jurada 30-71634251-0

Período	Sec.	Est.	Descripción del impuesto
02/2019	0	00	CERVEZAS
03/2019	0	00	CERVEZAS
04/2019	0	00	CERVEZAS
05/2019	0	00	CERVEZAS
06/2019	0	00	CERVEZAS
07/2019	0	00	CERVEZAS
08/2019	0	00	CERVEZAS
09/2019	0	00	CERVEZAS

Detalle Declaración Jurada

Período: 09 / 2019

Original, Rectificativa: Original

Establecimiento: 00

Impuesto: CERVEZAS

CERVEZAS

Declaración Jurada

- Detalle
- Resultado

Cuadro N°6: Volvemos a la pantalla principal y entramos en “Resultados”



30-71634251-0 Período: 09/2019 Sec.: 0 Est.: 0 Impuesto: 451

Resultado Forma de ingreso

Denominación del impuesto : **CERVEZAS**

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO	
Expendio y consumo gravado	11.744,99
Ventas exentas	0,00
Deducciones permitidas	0,00
Impuesto determinado	939,60
Compras en el mercado interno	0,00

DETALLE DE INGRESOS COMPUTABLES	
Impuesto computable por importaciones	0,00
Impuesto computable por elaboraciones efectuadas por terceros	0,00
Total ingresos computables que no pueden generar saldo a favor	0,00
Impuesto computable por compras en el mercado interno	0,00
Impuesto computable por exportaciones y ventas exentas efectuadas por comerciante int.	0,00
Total ingresos computables que pueden generar saldo a favor	0,00

DETALLE DEL SALDO DEL IMPUESTO		
	Col. I - A favor Contrib.	Col. II - A favor AFIP
Total impuesto determinado		939,60
Ingresos computables que no pueden generar saldo a favor.	0,00	
Ingresos computables que pueden generar saldo a favor.	0,00	
Saldo a favor período anterior.	0,00	
Saldo del impuesto. (Dif. entre col. I y II)	0,00	939,60

IMPORTE ING. ULTIMA DJ.	SUMA ING. EN FORMA NO BANCARIA	TOTAL A PAGAR
0,00	0,00	939,60

Cuadro N°7: Se observa planilla de control.

30-71634251-0 Período: 09/2019 Sec.: 0 Est.: 0 Impuesto: 451

Resultado Forma de ingreso

Denominación del impuesto : **CERVEZAS**

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO	
Expendio y consumo gravado	11.744,99
Ventas exentas	0,00
Deducciones permitidas	0,00
Impuesto determinado	939,60
Compras en el mercado interno	0,00

Generar archivo / Imprimir Formulario

Generar Archivo para Presentaciones vía Internet

Destino

examinar ...

c:\

- Program Files (x86)
- S.I.Ap
- AFIP
- ImpInternos
- GASTON ZAMORA
- GRIFF S.R.L

Crear carpeta

Imprimir Formulario

IMPOR Porcentaje completado 0 %

0,00	0,00	939,60
------	------	--------

Cuadro N°8: Ingresar en guardar y luego imprimir formulario.



 770 Impuestos Internos	Calle No. del local de recepción	Firma Caracter	Clase única de identificación tributaria 30-716342514	
			Cod. estab. 0	Mes - Año 09 2019
Apellido y Nombre o Razón Social GRUP S.R.L.		No. Verificador 1910350 - 180024		
DOMICILIO FISCAL: Calle: LAS HERAS SUR No. 797 Torre: Piso: Devofloc; Manzana: Localidad: CAPITAL Provincia: San Juan C. pos				
Denominación del impuesto: 451 CERVEZAS				
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO				
DENOMINACION ARTICULO				
CERVEZA ARTESANAL				939.60
TOTAL IMPUESTO DETERMINADO				939.60
DETALLE DEL SALDO DEL IMPUESTO				
Total impuesto determinado		Col. I - A favor Contrib	Col. II - A favor AFIP	939.60
Ingresos computables que no pueden generar saldo a favor		0.00	0.00	0.00
Ingresos computables que pueden generar saldo a favor		0.00	0.00	0.00
Saldo a favor período anterior		0.00	0.00	0.00
Saldo del impuesto		0.00	0.00	939.60
Saldo imp. a favor AFIP 939.60	Saldo imp. DJ Original o última rectificatoria 0.00	Suma Ing. forma no banc. 0.00	Total a pagar 939.60	
				
077030716342510092019451010350 770406ccb3a5808f64989500a0b048b4				
Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.				

Cuadro N°9: Se observa F-770 de Impuestos Internos.

Para finalizar la presentación el contribuyente tiene que ingresar en la página de A.F.I.P. al portal “Presentación de D.D.J.J. y Pagos”, teniendo en cuenta de revisar el numero verificador e imprimir el acuse de presentación al dorso del F-770.

4. CONCLUSIONES

A través del ejemplo se pudo demostrar la aplicación práctica del impuesto interno pudiendo diferenciar el uso correcto de las tasas para su facturación y liquidación.

Con lo mencionado en el párrafo anterior se le entrega una herramienta básica al joven profesional para su primera liquidación de este impuesto.

4.1. Recomendaciones:

Este impuesto grava las actividades económicas de los distintos rubros antes mencionados en el marco teórico teniendo en cuenta que hasta los monotributistas son sujetos pasivos del impuesto.



5. BIBLOGRAFIA

- Ley de base N° 24.674, modificaciones por leyes N°24.698 y N°27.430.
- Errepar 11° edición